

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTES SANTANDER S.A se compromete a lograr que las actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros y de carga se ejecuten de forma segura, promoviendo la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito durante los desplazamientos in itinere y en el desarrollo de sus actividades.

Para dar cumplimiento a tal propósito **TRANSSANDER S.A.** se compromete a lograr que las actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros y de carga se ejecuten de forma segura, promoviendo la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito. **TRANSSANDER S.A.**, establece los siguientes lineamientos orientados a garantizar el cumplimiento de esta política:

-Cumplir con el código nacional de tránsito y demás regulaciones nacionales, locales asociados a los comportamientos de los diferentes actores viales (conductor, peatón pasajero,) así como las normas y procedimiento internos definidos por la empresa.

-Ningún trabajador puede hacer uso de los vehículos propios o puesto al servicio de la empresa mientras se encuentre bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas que afecten el buen desempeño como conductor -Cumplir con los límites de velocidad establecidos por la autoridad de tránsito en las diferentes vías por donde se transite.

-El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo propio o puesto al servicio de la empresa e incluso cuando se realice desplazamientos caminando.

-Tanto el conductor y/o pasajero del vehículo deberán utilizar en todo momento el cinturón de seguridad por más corto que sea el trayecto.

- Se solicita a los conductores la realización de periodos de reposo (pausas activas) para prevenir la fatiga; los cuales tendrán lugar cada dos horas, realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos para pernoctar con el fin de prevenir la fatiga en los conductores.

-Todo el personal que conduzca motocicleta deberá hacer uso correcto del casco reglamentario el cual deberá estar siempre abrochado.

Para lograrlo, hemos decidido establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente nuestro Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, aportando los recursos humanos, técnicos, financieros necesarios con el fin de cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad vial y seguridad y salud en el trabajo.